

MAURICIO MORALES GÓMEZ
ABOGADO

Doctora

EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUND -

E. S. D.

RADICADO: 2528640030012017084000 y/o
2528640030012022037300

PROCESO: Ejecutivo

De: BLADIMIR RAMIREZ ROBAYO

Demandados: “herederos sucesorales de RUBEN FLOREZ
CORREA (Q.E.P.D.)”

Asunto: Recurso de reposición

MAURICIO MORALES GOMEZ, abogado de profesión, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio profesional en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en representación de los demandados **LEIDY LORENA y CRISTHIAN CAMILO FLOREZ AZUERO**, ejecutados dentro del proceso de la referencia y conforme al poder otorgado al suscrito, manifiesto al Despacho con todo respeto que **interpongo recurso de reposición en contra del mandamiento de pago¹**, fechado del 15 de marzo de 2023, a fin de que revoque la citada orden de apremio, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Sea lo primero advertir que el Despacho mediante providencia del 02 de noviembre de 2022, resolvió tener en cuenta la acumulación de la demanda ejecutiva bajo el radicado **2022-00373-00**, visible en el archivo No. 11 del Expediente Digital bajo el radicado 2017 -00840, en los siguientes términos:

¹ Art. 438, No. 3 del art. 442 y 100 del CGP.

**MAURICIO MORALES GÓMEZ
ABOGADO**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Dos (02) de noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Ejecutivo después de la sentencia

Exp: Ref. 25286-40-03-001-2017-00840-00

Teniendo en cuenta la acumulación del proceso 2022- 00373-00, el Despacho dispone tener en cuenta la misma, la cual se tramitará como proceso ejecutivo con posterioridad a la sentencia, según el artículo 430 del C.G.P.

2. Así las cosas, resulta ininteligible que el mandamiento de pago librado y notificado se continúe llevando bajo el radicado 2017-00840, veamos:

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Quince (15) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Ejecutivo a continuación de la sentencia

Exp: Ref. 25286-40-03-001-2017-00840-00

Teniendo en cuenta que los documentos base de la acción, reúne las exigencias contenidas en los artículos 82, 85, 422 y 306 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor de BLADIMIR RAMÍREZ ROBAYO contra los herederos sucesorales de RUBÉN FLÓREZ CORREA (Q.E.P.D), los señores LEIDY LORENA FLÓREZ AZUERO, CHRISTIAN CAMILO FLÓREZ AZUERO, MARISOL FLÓREZ PINZÓN Y RUBÉN ANDRÉS FLÓREZ PINZÓN, para que:

3. De otra parte, encontramos que en la carpeta numero 10 del expediente Digital 2017-840 aparece la citada acumulada y radicado en los términos ordenados por el Despacho en la providencia antes citada.
4. Igualmente, dentro de la precitada carpeta podemos observar que está compuesta por los siguientes archivos:

MAURICIO MORALES GÓMEZ
ABOGADO

... > 01LETRA > 2017 > 25286400300120170084000 > 10Acumulado25286400300120220037300 > 01PrimerInstancia > C01Principal

Nombre ↑	Modificado ↓	Modificado por ↓	Tamaño de arch... ↓	Compartir	Actividad
00IndiceElectronicoC01.xlsm	15/06/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	69,5 KB	Compartido	
01DemandaAnexos.pdf	06/06/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	20,8 MB	Compartido	
02ActaIndividualReparto.pdf	06/06/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	25,9 KB	Compartido	
03InformeSecretarial.pdf	06/06/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	4,81 KB	Compartido	
04SolicitudAcumularDemanda.pdf	15/06/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	902 KB	Compartido	
05AutoOrdenarAcumularDemanda.pdf	17/08/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	56,1 KB	Compartido	
06AIDespachoAcumulada.pdf	17/11/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	14,8 KB	Compartido	
07SolicitudSecuestro.pdf	19/12/2022	Juzgado 01 Civil Municipa	517 KB	Compartido	

5. Revisados cada uno de los archivos observamos que efectivamente corresponden a la denominación o nombre enunciado, de donde vale la pena resaltar el archivo numero 05 en el que el Despacho dispone la acumulación del expediente 2022 -00373 al radicado No. 2017 -00840, así:

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA

Funza, diecisiete (17) de agosto dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo

Exp: Ref. 25286-40-03-001-2022-00373-00

C. 1

Atendiendo el escrito de solicitud allegado por el apoderado de la parte ejecutante, en donde indica que el presente trámite debe ser acumulado al proceso con radicado 2017-00840 que cursa en este estrado y donde son las mismas partes.

Tenga en cuenta que el objeto de la presente radicación, es obtener el cumplimiento de lo ordenado en sentencia de fecha 24 de marzo de 2024.

Dado lo anterior, por secretaría, acumúlese el trámite que nos ocupa en esta oportunidad al radicado NO. 2017-00840.

Notifíquese,


EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO
JUEZ



MAURICIO MORALES GÓMEZ
ABOGADO

6. Las anteriores decisiones tomadas por el Despacho resultan a todas luces confusas y deberán ser organizadas desde el principio, toda vez que dentro del radicado 2017-00840 se profirió mandamiento ejecutivo, mientras que dentro del radicado 2022-00373 el expediente se encuentra al Despacho pendiente de pronunciamiento frente a la solicitud de demanda realizada por el ejecutante.

7. En consecuencia, ruego al Despacho tomar las medidas correctivas del caso dejando sin efecto las decisiones tomadas dentro del radicado 2017-0840 por corresponder a la demanda acumulada con radicado 2022-00373 a fin de poder ejercer el derecho de defensa en nombre de mis representados, toda vez que dichas irregularidades son motivo de nulidades que en adelante pueden afectar el curso del proceso.

8. Ordenar a Secretaría para que organice el Expediente Digital conforme a las instrucciones y protocolos que rigen la materia a efectos de facilitar la consulta y acceso al mismo.

De la Señora Juez, con toda cordialidad;


MAURICIO MORALES GOMEZ
C.C. No 179.845 de Anapoima
T.P. No.126.979 del C. S. de la J.



Mauricio Morales Gomez <mmgomez5@gmail.com>

PODER

1 mensaje

Lorena Florez <leidyl98@hotmail.com>

22 de julio de 2023, 17:23

Para: Mauricio Morales Gomez <mmgomez5@gmail.com>

Apreciado Dr Morales,

Adjunto poder debidamente firmado para que me represente dentro del proceso ejecutivo que cursa ante el Juzgado Civil Municipal de Funza instaurado por Bladimir Ramirez Robayo en mi contra.

Muchas gracias,

LEIDY LORENA FLOREZ

1.073.524.965

 **Poder - Ejecutivo Leidy 2.pdf**
170K

MAURICIO MORALES GÓMEZ
ABOGADO

Doctora

EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUND -

E. S. D.

RADICADO: 252864003001**2017084000** y/o
252864003001**2022037300**

PROCESO: Ejecutivo

De: BLADIMIR RAMIREZ ROBAYO

Demandados: "herederos sucesorales de RUBEN FLOREZ
CORREA (Q.E.P.D.)"

Asunto: Poder especial

LEIDY LORENA FLOREZ AZUERO, identificada con la C.C. 1.073.524.965, domiciliada y residente en Madrid - Cund., en condición de demandada y heredera legitimaria (hija) del causante, **RUBEN FLOREZ CORREA** (q.e.p.d.); mediante el presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponda al abogado **MAURICIO MORALES GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado debidamente inscrito y en ejercicio e identificado con la cédula de ciudadanía número 179.845; portador de la T. P. No 126.979 del C. S. de la J., y con el correo electrónico debidamente registrado: mmgomez5@gmail.com, a fin de que me represente en el **PROCESO EJECUTIVO** de la referencia, que actualmente cursa en mi contra ante su Despacho.

Faculto, además, a mi apoderado para recibir, desistir, transigir, sustituir, presentar incidentes, reclamar y cobrar títulos y en general todas las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



LEIDY LORENA FLOREZ AZUERO

C.C. No 1.073.524.965

Acepto,



MAURICIO MORALES GOMEZ

C.C. 179.845 de Anapoima

T.P. 126979 del C. S. de la J.



Mauricio Morales Gomez <mmgomez5@gmail.com>

Poder demanda ejecutiva Cristhian Florez

1 mensaje

Cristhian Florez <cflorez612@gmail.com>

22 de julio de 2023, 21:00

Para: Mauricio Morales Gomez <mmgomez5@gmail.com>

Apreciado Dr Morales,

Adjunto poder debidamente firmado para que me represente dentro del proceso ejecutivo que cursa ante el Juzgado Civil Municipal de Funza instaurado por Bladimir Ramirez Robayo en mi contra.

Cordialmente,

Cristhian Camilo Florez Azuero
C.C. 1.032.460.440

--

Cristhian Camilo Florez Azuero.
Cel. 3144018471.

 **Poder - Ejecutivo Cristhian(2).pdf**
270K

MAURICIO MORALES GÓMEZ
ABOGADO

Doctora

EVELIN YANETH ORTEGA BARRANCO

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA - CUND -

E. S. D.

RADICADO: 252864003001**2017084000** y/o
252864003001**2022037300**

PROCESO: Ejecutivo

De: BLADIMIR RAMIREZ ROBAYO

Demandados: "herederos sucesorales de RUBEN FLOREZ
CORREA (Q.E.P.D.)"

Asunto: Poder especial

CRISTHIAN CAMILO FLOREZ AZUERO, identificado con la C.C. 1.032.460.440, domiciliado y residente en Funza - Cund., en condición de demandado y heredero legítimo (hijo) del causante, **RUBEN FLOREZ CORREA** (q.e.p.d.); mediante el presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponda al abogado **MAURICIO MORALES GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., Abogado debidamente inscrito y en ejercicio e identificado con la cédula de ciudadanía número 179.845; portador de la T. P. No 126.979 del C. S. de la J., y con el correo electrónico debidamente registrado: mmgomez5@gmail.com, a fin de que me represente en el **PROCESO EJECUTIVO** de la referencia, que actualmente cursa en mi contra ante su Despacho.

Faculto, además, a mi apoderado para recibir, desistir, transigir, sustituir, presentar incidentes, reclamar y cobrar títulos y en general todas las facultades contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



CRISTHIAN CAMILO FLOREZ AZUERO

C.C. No 1.032.460.440

Acepto,



MAURICIO MORALES GOMEZ

C.C. 179.845 de Anapoima

T.P. 126979 del C. S. de la J.

Carrera 6 No.26B-85 Piso 14 Bogotá D.C.

Tels.: 3502018 - 3204937155

E-mail: mmgomez5@gmail.com

Reposición ejecutivo acumulado - 2017-0840 y- ó 2022-0373

Mauricio Morales Gomez <mmgomez5@gmail.com>

Lun 24/07/2023 8:19

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Funza <j01cmpalfunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (547 KB)

Reposicion mandamiento de pago 2017 - 0840 y-o 2022-0373.pdf;

24 de julio de 2023

RADICADO: 2017 - 0840 y/o 2022-0373

PROCESO: Ejecutivo acumulado

De: BLADIMIR RAMIREZ ROBAYO

Demandado: RUBEN FLOREZ CORREA (q.e.p.d.) - Sucesores

Apreciado señores **Juzgado Civil Municipal de Funza**, adjunto al mensaje el memorial del asunto en formato pdf y en 8 folios, radicado dentro del término legal, teniendo en cuenta que el apoderado del demandante hizo envío a los correos electrónicos de mis poderdantes de la notificación el día 14 de julio de 2023 después de las 17:00 horas.

Agradezco de manera especial la atención prestada.

Cordialmente,

Mauricio Morales Gómez

T.P. 126.979 del C.S. de la J.

Apoderado demandados **Leidy y Cristhian Florez Azuero**